



**Universidad de Nariño
Consejo Superior**

ACUERDO NUMERO 081
(Agosto 28 de 2007)

Por el cual se hace una aclaración al Acuerdo No. 100 de Febrero 17 de 2002.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 005 de Febrero 1 de 1999, el Consejo Superior creó el programa de Tecnología de Promoción en la salud.

Que el programa de medicina fue creado en virtud del Acuerdo número 061 de septiembre 10 de 2002 (C. Sup).

Que mediante acuerdo 100 del 17 de Diciembre de 2002 se creó la Facultad de Ciencias de la Salud, y en su artículo único señala: "Crear la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Nariño, a la cual se adscriben el Programa de Tecnología en Promoción de la Salud y el Programa de Medicina"

Que dicho acuerdo en su redacción erróneamente indicó "programa" y no "departamento", como era la teleología de la citada norma.

Que a nivel de planta de personal, medicina y promoción de la salud se encuentran señalados como Departamentos y no como programas.

Que se hace necesaria una corrección al acuerdo 100 del 17 de Febrero de 2002, en el sentido de adscribir los departamentos de medicina y tecnología en promoción de la salud.

ACUERDA:

Artículo 1º. ACLARAR el acuerdo 100 del 17 de Febrero de 2002 (c. Sup), en el sentido de que el artículo único se entiende así:

"Crear la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Nariño, a la cual se adscriben el Departamento de Tecnología en Promoción de la Salud y el Departamento de Medicina"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de Agosto de 2007.


RAUL QUIJANO MELO
Presidente (e)


JAIRO CABRERA PANTOJA
Secretario General